



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

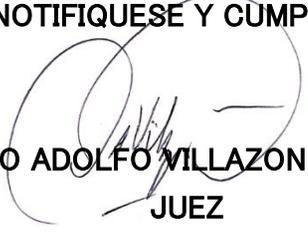
Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil Veinte (2020)

REFERENCIA.	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 003 017 2010 00355 00
DEMANDANTE.	BANCOOMEVA
DEMANDADOS.	CLAUDIA JIMENA TABORDA VARGAS
TEMA.	Deja sin efecto auto anterior.
Auto	939 V

Se deja sin efecto el auto de fecha 23 de Septiembre del año que discurre visible a folio 100 del plenario, toda vez que, si bien se ordenó la entrega de dineros por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, los mismos ya se habían entregado con anterioridad tal y como se avizora a folio 99 donde consta en la relación de títulos el pago “con cheque de gerencia”.

SE HACE CONSTAR que, el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos, del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

M-17

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOSOFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
--